

MENDOZA, **22 de febrero de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP: 11513/20 caratulado: "*Solicitud de Licencia por Razones Particulares - LASAGNO, Cecilia Marta - Desde el 01/02 hasta el 01/08/2021 - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Lo informado por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, a la Prof. Cecilia Marta LASAGNO (Legajo N° 28.058- CUIL N° 23-26349898-4) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2021, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para el dictado del espacio curricular "**Materiales y Procesos I**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4° considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 4


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO